

UNITED NATIONS



NATIONS UNIES

POSTAL ADDRESS—ADRESSE POSTALE: UNITED NATIONS, N.Y. 10017
CABLE ADDRESS—ADRESSE TELEGRAPHIQUE: UNATIONS NEWYORK

REFERENCE:

NV/96/76

The enclosed communication, available in Spanish, is transmitted to the permanent missions of the States Members of the United Nations at the request of the Permanent Representatives of Andorra and Chile to the United Nations.

23 July 1996

* * *

La communication ci-jointe, disponible en espagnol, est transmise aux missions permanentes des Etats Membres de l'Organisation des Nations Unies à la demande des Représentants permanents de l'Andorre et du Chili auprès de l'Organisation.

23 juillet 1996

Misión Permanente del
Principado de Andorra
en las Naciones Unidas

Misión Permanente de la
República de Chile
ante las Naciones Unidas

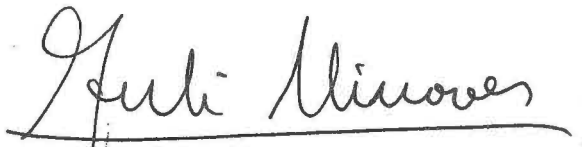
Nueva York, 15 de Julio de 1996

Excelencia,

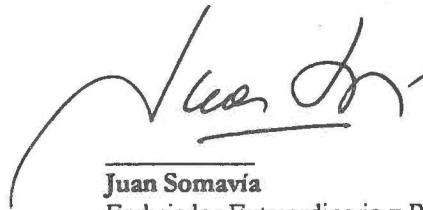
Tenemos el honor de informar a Vuestra Excelencia que, en fecha de hoy, se han establecido relaciones diplomáticas y relaciones consulares entre el Gobierno del Principado de Andorra y el Gobierno de la República de Chile, sobre la base de los principios de la Carta de la Organización de las Naciones Unidas.

Rogamos a Vuestra Excelencia que esta comunicación sea transmitida, junto con el Protocolo adjunto, a las Misiones Permanentes de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

Hacemos propicia la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de nuestra más alta y distinguida consideración.



Juli Minoves Triquell
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario
Representante Permanente
del Principado de Andorra
en las Naciones Unidas



Juan Somavía
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario
Representante Permanente
de la República de Chile
ante las Naciones Unidas

Su Excelencia
Dr. Boutros Boutros-Ghali
Secretario General de las Naciones Unidas
Nueva York

PROTOCOLO

sobre el establecimiento de Relaciones Diplomáticas y Consulares entre la República de Chile y el Principado de Andorra

Los Gobiernos de la República de Chile y del Principado de Andorra,

Animados por el deseo de desarrollar vínculos de amistad entre sus pueblos y de cooperar en los ámbitos político, económico, comercial, cultural, humanitario, así como también en otros campos,

Teniendo la intención de desarrollar la relación que ahora se inicia sobre la base de los principios de soberanía, igualdad y el respeto mutuo de la independencia de los dos Estados y los demás propósitos de la Carta de las Naciones Unidas,


Han convenido, a partir de la fecha de la firma del presente Protocolo, establecer relaciones diplomáticas y consulares, en concordancia con las directrices de las Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas y las directrices de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares.

Asimismo, la República de Chile y el Principado de Andorra reiteran su compromiso de realizar esfuerzos conjuntos para desarrollar los lazos entre sus pueblos en los ámbitos bilateral y multilateral, en el marco de un clima de entendimiento y respeto mutuos.

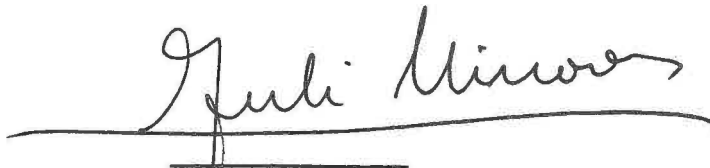
Firmado en la ciudad de Nueva York, en ocho ejemplares auténticos, cuatro en Castellano y cuatro en Catalán, el día 15 de Julio de mil novecientos noventa y seis.

Por la República de Chile

Por el Principado de Andorra



Juan Somavía
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario
Representante Permanente
de la República de Chile
ante las Naciones Unidas



Juli Minoves Triquell
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario
Representante Permanente
del Principado de Andorra
en las Naciones Unidas